



### **Eticidad de las Actuaciones del Contador Público**

#### **Morality of actions by the public accountant**

**Autor:**

Hernán Alejandro Alonso Gómez\*  
Claudia Patricia Ballesteros Vargas\*\*  
Universidad de San Buenaventura-Bogotá Colombia

Fecha de presentación: Septiembre 30 de 2013  
Fecha de aceptación: Noviembre 30 de 2013

### **Resumen**

El siguiente artículo, resultados de una investigación cualitativa descriptiva que por medio de un proceso hermenéutico; busca establecer cómo a partir de la realidad contemporánea y de los diferentes aspectos estructurados en la legislación, existe la reclamación tecnocrática a la Contaduría Pública para salvaguardar la confianza pública en Colombia; así, a través de planteamientos filosóficos de la ética, de un análisis del panorama actual de la sociedad, de recordar los conceptos de una profesión liberal y observar los resultados profesionales en el cumplimiento del código de ética estipulado en la ley; se concluye que la profesión debe considerar arduamente aspectos más cercanos a su humanidad y dignidad de persona, que caracterizan sus actuaciones profesionales en la generación de la confianza concedida por la sociedad; características implícitas en la persona que ejerce como Contador Público, pero que no logra identificar en sus acciones por la hegemonía económica que lo induce a resultados impropios a su deber ser.

**Palabras clave:** Ética, Confianza Pública, Fe Pública, Moral, Independencia mental.

Producto de investigación realizado en la Universidad de San Buenaventura, Bogotá.

\*Contador Público de la Universidad de Autónoma de Colombia, Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad de San Buenaventura, Profesor investigador de tiempo completo de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá. [ceo@alonsoayc.com](mailto:ceo@alonsoayc.com)

\*\* Contador Público de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Gerencia Financiera de la Pontificia Universidad Javeriana, Profesora investigadora de tiempo completo de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá. [claudiaba1979@yahoo.es](mailto:claudiaba1979@yahoo.es)



## Revista Academia y Virtualidad

### Abstract

This paper, a product from a descriptive qualitative research through a hermeneutical process, seeks to establish a technocratic claim on the public accounting to safeguard Colombian public confidence from our reality and related to several structured legal issues. Then based on different philosophical approaches to ethics, we offer an analysis of the current society scenario to remember concepts of a freelancer and remark their professional results to meet the ethics code set forth; and conclude that profession should consider acutely the aspects closer to their humanity and dignity as a person, that characterize their professional involvement to generate trust granted by society; implicit characteristics of a person engaged as a CPA, but fails to identify their actions due to economic domination circumstances which induce otherwise to improper actions.

**Keywords:** ethics, public trust, public faith, moral, independence of mind.

### Introducción

De cara al actual desarrollo económico y social del país en el contexto mundial vigente, el contador público tiene una responsabilidad dentro del proceso de actualización y cambio en las organizaciones; dado que estas transformaciones son permanentes al interior de las empresas, el contador público contribuye a fortalecer y realzar el tema de la confianza desde su actuación profesional, ya que los productos y resultados de su ejercicio, proveen información para mantener las relaciones económicas.

Si bien la responsabilidad de generar confianza, se establece mediante la fe pública que tiene la profesión contable en Colombia por disposición de la ley 43 de 1990; en el contexto actual se hace necesario discutir sobre esa responsabilidad, con argumentos diferentes que permitan comprender su significado e implicaciones requeridas hoy. El origen de tales argumentos a la luz actual son esencialmente disciplinares; es decir, los referentes conceptuales preexistirán en las normas que reglamentan la profesión, los enfoques teóricos plantean esas responsabilidades sociales a la contabilidad, y la

ética de las profesiones como consideraciones a seguir a través de unas reglas o conceptos puntuales.

Al estudiar el concepto de fe pública que plantea la Ley 43 de 1990 y otras disposiciones legales nacionales, se puede rastrear conceptualmente la importancia de dar fe pública en Colombia; se encuentra la contribución ética de la fe pública en la generación de confianza y se relacionan implicaciones disciplinarias de los contadores públicos a partir de sus actuaciones profesionales; así, finalmente se puede establecer que más allá de estos conceptos e implicaciones, sólo y por virtud de los actos que involucran los valores, el carácter profesional y personal, y la dignidad humana es posible generar confianza y que lo establecido por legalidad es una forma de designación racional, más no en sí mismo la naturaleza que genera confianza.

No es necesario hacer mayores esfuerzos para darse cuenta que la sociedad global vive una crisis de confianza; la prensa lo ha venido revelando, algunos referentes estadísticos sobre la reducción de la confianza son descritos por Stephen M. R. Covey en su libro sobre el factor confianza:



## Revista Academia y Virtualidad

En Estados Unidos, por ejemplo, una encuesta Harris 2005 reveló que solo el 22% de los encuestados solía confiar en los medios de comunicación; solo el 8%, en los partidos políticos; sólo el 27% confiaba en el gobierno y sólo el 12%, en las grandes empresas. (Covey, 2007, pág. 35)

Acá surge un problema más complejo que reviste de un análisis: la doble moral de personas

en las empresas, en la política y en los gobiernos; hay que decantar cuáles son las motivaciones de las personas para actuar en contra de la moral y dignidad de sus semejantes, cómo se plantean los dilemas y conflictos de los valores (Rojas, 2010, pág. 143) en las relaciones humanas y porqué se producen o surgen estas conductas anti éticas que afectan la confianza pública.

Los “fundamentos” han perecido con el mundo de la modernidad ante nuevas realidades que alteran y perturban instrumentos y valores para intervenir en él; el racional capitalismo sigue adelante, sin embargo los fundamentos ideológicos se esfuman y se requiere una nueva legitimación; la post modernidad parece ser la nueva forma asumida por el capitalismo (neo capitalismo) como medida ante el derrumbe de la ilustración moderna. El referente reinante es el presente inmediato, el “frenesí del instante” que subestima el pasado y el futuro, donde la velocidad apoderada de la vida y el consumo son la razón de ser que identifican al ser humano, la sociedad se ha desleído y se ha vuelto líquida y liviana donde todo lo sólido se “desvanece en el aire”; donde el pensamiento crítico ya no es un valor, y ha sido relegado a la academia y sometido a lo funcional; la sociedad no se gobierna por una actuación capaz de crear compromisos perdurables y profundos. La intelectualidad ha sido remplazada, desplazada por el pragmatismo empresarial en busca de la acumulación de riqueza, donde el ejecutivo promueve el discurso del contrato y las ideas limitadas a fórmulas

de gestión y mercadeo; a las cifras económicas y a los movimientos de la bolsa y la fluctuación de las monedas. (Cruz, 2009)

Estos aspectos llevan a pensar incluso que la formación educativa y social ha coonestado ignorantemente y de forma alguna para condicionar las actuaciones de las personas en las diferentes relaciones, incluso perdiendo el concepto sustancial de la democracia y llevando a la sociedad humana a una instrumentalización hasta de su misma dignidad; “confiar únicamente en los códigos de conducta aplicados por autoridad sería educar a la persona de modo incompleto.” (Villamil, 2009, pág. 262)

Aquí vale la pena dilucidar entonces, cómo el proceso de enseñanza aprendizaje establecido, obedece a estructuras sociales y dinámicas que contribuyen a la creación y transcripción de hábitos como formas de calificación de las prácticas o actuaciones sociales, denominado como “sentido práctico” (Bourdieu, 2007); estas estructuras en constante desarrollo, se adaptan a diversas situaciones como un juego en el que las actuaciones del profesional son infinitas pero condicionadas a interacciones sociales en los campos de producción.

¿Puede el intelectual prometer algo hoy en día a la sociedad, como parte de su responsabilidad, así sea solamente la dignidad del pensamiento y de su ejemplo de vida, cuando toda promesa suena a falsedad y la audiencia para la voz del intelectual se ha esfumado en la cultura? (Cruz, 2009)

La responsabilidad del Contador Público de asegurar la realidad de las operaciones y actos de la administración en las organizaciones, desencadena en la generación de la confianza a través de sus actuaciones profesionales como dador jurídico de la fe pública, actuaciones que deben corresponder a un carácter moral propio de la dignidad





## Revista Academia y Virtualidad

humana, estableciendo vínculos de equilibrio entre el desarrollo organizacional y humano, dentro de lo que es justo, verdadero, lícito, moral y socialmente aceptable.

Los actos profesionales deben ser pensados para la vida, por lo cual la pregunta planteada que se pretende resolver es: ¿De qué modo las actuaciones del Contador Público, como profesional y ser humano, generan confianza pública en Colombia?

Este documento tiene como objetivo general: caracterizar las actuaciones del contador público generadoras de confianza pública en Colombia y se enfoca en analizar la características de las acciones humanas en el Contador Público para asegurar la realidad de las operaciones y actos de la administración en las organizaciones.

Todo esto es de vital importancia para los profesionales del área contable, pues junto con su formación académica, su criterio profesional, su conocimiento de la legalidad de los hechos económicos y del sector en el que trabajan, la buena fe y su discernimiento al actuar, se constituyen en parte de su formación para que ante el mercado el contador refleje una imagen de ser íntegro, idóneo, con resultados y con intenciones que lo dignifiquen, en coherencia a lo estipulado en las diferentes normas que regulan el quehacer contable.

Dada la modernización y los constantes cambios que se presentan en el contexto interno y externo de las organizaciones y de la crisis de confianza latente en la sociedad actual, los procesos de enseñanza inculcados a la comunidad obedecen a estructuras sociales y reglamentarias que toleran que los profesionales sean subconscientes de las conductas antiéticas y los valores incorrectos que se presentan en la sociedad como la doble moral de las personas en los diferentes escenarios de la economía, los cuales de una forma u otra condicionan sus actuaciones.

Se debe tener claridad del papel que tiene la contaduría pública en el sector económico como lenguaje de los negocios, profesión liberal y una herramienta de análisis, de control social, de mejoramiento y de autocontrol de las diferentes prácticas administrativas y económicas en pro de la justicia y del bienestar colectivo. La sociedad y el mercado exigen del profesional contable un agente comprometido y comunicador de los diferentes hechos económicos que afectan a los individuos y a las organizaciones.

Empleando los primeros hechos históricos que envuelven a la economía colombiana, en su constante necesidad de crecer; "Las industrias, desde sus orígenes en la última década del siglo XIX y en las primera del siglo XX realizaron una profunda y constante transformación, implementado un marco de modernización económica, política y social" (Dávila, 2003), cuya estructuración democrática implementó el gobierno a través de herramientas enviadas por otros países en su interés de acceder y explotar las riquezas que el territorio colombiano ofrece.

Según Pierre (2003) en su libro, Franquicia en Colombia, Describe la realidad de la economía colombiana pese a la crisis que se han enfrentado en los distintos mercados del mundo; en las tres últimas décadas se ha caracterizado por innovar y mantenerse al día en los distintos avances económicos con un crecimiento acelerado, caracterizándose por ser una economía rentista con una estructura de estado, involucrada en el poder político y público, cuyo abuso de poder por parte de los gobernantes es aprovechado en el cargo sin importar a qué sector va dirigido o a costa del mismo riesgo; dando un paso a la búsqueda del dinero fácil, beneficios monetarios, negocios ilegales y corrupción.



## Revista Academia y Virtualidad

Esta realidad se ve claramente a diario y es expuesta a toda la sociedad por los medios de comunicación. Por lo tanto, dicha realidad involucra no solo a Contadores públicos en el crimen organizacional, sino que también se determinan diferentes tipos de sectores: económico, educativo, protección y seguridad social, y sistema de salud entre otros; dejando cada vez más un vacío de incertidumbre y desconfianza por personas que demostraron en su momento alta capacidad de liderazgo y visión gerencial en las diferentes organizaciones.

No obstante, es necesario tener claridad sobre la realidad que hoy día enfrentan en el país los profesionales recién egresados, ya que en la actualidad, se debe cuestionar la clase de valores así como el nivel de confianza a la que estos profesionales se enfrentan, en muchos casos, sin medir las consecuencias en la gran búsqueda de la experiencia

### Metodología

La investigación es planteada desde lo cualitativo (interpretativa hermenéutica), de tipo documental y descriptiva estructurada, porque busca representar actuaciones humanas realizadas por el profesional como parte de su ejercicio en las relaciones sociales y económicas; se estructura a través de grupos focales para establecer opiniones de contadores públicos, que evidencien el nivel de apropiación sobre el tema (fuente primaria de información), esto contribuirá a confrontar la informaciones documental (fuente secundaria de información) con las percepciones de los profesionales; confrontación que permitirá construir teoría que respalde el cumplimiento de nuestros objetivos y la resolución de la apuesta investigativa

### Tendencias fundamentales de la ética coetánea.

Diferentes autores plantean sus perspectivas respecto a la conceptualización del comportamiento ético y moral que deben tener los individuos y mencionan algunos factores que se pueden vislumbrar y que influyen en sus acciones positiva o negativamente, generando un aporte significativo a la investigación en el sentido en que las acciones se conciben con autonomía donde el fin en sí mismo, conlleva al cuidado de la humanidad; en quien actúa y en el otro, por lo cual las acciones del profesional cuando pasan a un plano moral se convierten en acciones autónomas, libres de error, sesgo y malas intenciones.

Abordando la investigación desde los aspectos teóricos que evidencian el estudio existente sobre valores, moral y ética; lo que se pretende es establecer a partir de estos referentes cómo el conocimiento normativo racional y positivista, no logra motivar la sensibilidad humana que realmente caracterice un actuar propio para generar confianza pública.

Es claro que a junto con la evolución de la sociedad humana, su tecnología y ciencia, la estandarización propia del proceso de globalización en negocios y mundialización de la cultura se establece un nuevo orden mundial, fundamentado en la arquitectura financiera gestada desde el capitalismo producto de las escuelas anglosajonas y que logra su desarrollo en occidente, según Londoño (2011) la obsolescencia de algunos modos de vida, identidad y jerarquía de valores son resultado de la homogenización al pasar de una sociedad técnico-industrial a una de tipo técnico-informativa caducando así prácticas culturales y sociales.



## Revista Academia y Virtualidad

Se escuchan voces...se elevan gritos...somos testigos de una sensibilización hacia la moral y los valores. La familia, la escuela, la sociedad, la mundialización son objetos de crítica por su fracaso o su desviación en lo que respecta a su responsabilidad en la transmisión de valores. Por todas partes, sobre todo entre los adultos, existe una nostalgia del pasado, ya que "los valores eran más fundamentales",..., "...antes los valores eran mucho más sólidos y mejor definidos"... Se trata de una "crisis" que no concierne únicamente a los marcos morales tradicionales legados por las grandes confesiones religiosas que decían disponer de la última palabra en los dominios de la moral y de las costumbres. (Londoño, 2011, pág. 27 y 28)

Por lo cual los fundamentos teóricos, contribuyen a construir la base en la pretensión por fijar las características de las acciones profesionales que se deben observar para generar confianza.

Tomando filósofos del siglo XX, por su temporalidad con el ámbito del estudio y por formar parte de diferentes corrientes filosóficas (analítica, fenomenológica, marxismo, liberalismo, comunitarismo, hermenéutica y posmodernidad), pensamiento primordial de la ética de nuestro siglo, que consideraban en sus trabajos el tema como fundamento de las actuaciones humanas. A continuación se exponen brevemente algunos de estos; varios tomados y tratados previamente por Gómez (2011) como pensadores significativos en la reflexión ética; apartes de sus textos plantean las miradas a través de las cuales logramos inferir y abordar nuestro problema en el desarrollo de las categorías a trabajar.

Iniciando, el profesor Perea (2009), miembro del instituto de investigaciones filosóficas de la UNAM (México) en su libro "Sobre la confianza" plantea que la confianza es un conglomerado de actitudes implícitas o explícitas y

ante todo "es un bien" sin el cual no existiría el hombre, la confianza tiene diversas formas y tipos, propias a los diferentes correlatos (prácticos y teóricos, concretos y abstractos, etc.).

Traza dos escenarios en los cuales se desarrolla la confianza, a los cuales denomina: mapas convergentes para orientarse en los territorios de la confianza; esos escenarios establecen que hay una confianza formal y otra material; la confianza formal la establece argumentándose en G. E. Moore e interroga

"¿por qué no deberían las personas confiar en esa auto comprensión que las hace confiar en sí mismas: en su memoria, que, con alegría y tristeza o, más bien, combinaciones cambiantes de ambas, retienen sucesos del pasado, y en su entendimiento, que a menudo discierne entre lo verdadero y falso?". Establece así que la confianza bajo un concepto amplio es directa, activa, reflexiva, particular y singular, como actitud multipropósito, así es la confianza general.

De otra parte la confianza material es aquella que subsume las relaciones legales como forma de confianza, porque "...cuando se firma un contrato, también se confía en que la persona lo cumplirá, sin dejar de confiar en que, si quien ha firmado tal contrato no honra sus disposiciones, la autoridad pertinente aplicará las sanciones correspondientes" (Perea, 2009, pág. 59).

Se determina así que **cuando la confianza general fracasa y existen dudas, se acude a la confianza material de las relaciones legales establecidas en las leyes de los estados.**

Ahora la mundialización cultural trae consigo la práctica del miedo como instrumento, miedo porque mienten;





## Revista Academia y Virtualidad

miedo porque incumplen promesas; miedo porque manipulan; miedo porque traicionan; miedo porque me ataquen y causen dolor; “como consecuencia se tenderá a reducir en lo posible las relaciones sociales que descansan en ... confianza directa ... a subsumir bajo modelos legales respaldados por las leyes...” (Perea, 2009, pág. 222) lo que concluye en una desconfianza sistemática que destruye y cambia los caminos éticos.

Moore en “El tema de la ética” citado por Gómez (2011, pág. 93) en su texto “Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX” plantea que el problema fundamental de la ética está en definir lo “bueno”, refiriéndose a una propiedad de la intuición moral, no natural de los sentidos; por lo cual no todo lo que es bueno es los mismo que bueno; en la consideración consciente un acto humano puede ser calificado ético, si se establece a través de un examen de la conducta y esta conducta es aceptada como general. Los moralistas según Moore definen la ética como: “la afirmación que se ocupa del problema de lo que es bueno o malo en la conducta humana”, por lo cual la ética establece una lista de virtudes o elementos que constituyen el ideal de lo bueno sin pretender definirlo.

Wittgenstein en su “Conferencia sobre ética”, quien partiendo de Moore establece la ética como el valor de los actos.

En lugar de decir que la ética es la investigación sobre lo bueno, podría haber dicho que la ética es la investigación sobre lo valioso o lo que realmente importa, o podría haber dicho que la ética es la investigación acerca del significado de la vida. (Wittgenstein, 2002, pág. 114)

La ética, en la medida en que surge del deseo de decir algo sobre el sentido último de la vida, sobre lo absolutamente bueno, lo absolutamente valioso, no puede ser una ciencia. (Wittgenstein, 2002, p. 122)

A partir de esto podemos considerar **los actos éticos, como aquellos que dan sentido a la vida humana** y que de la misma forma, **son un contenido de virtudes** consideradas en forma general buenas costumbres en beneficio común.

Max Scheler “El formalismo en ética y la ética material de los valores” precisa a partir de discutir sobre los planteamientos Kantianos (Guía de la razón práctica, primera parte, primer libro, segundo capítulo); que lo “bueno” y lo “malo” son valores materiales depositados en la persona: “el ser mismo de la persona” quien los percibe por sus vivencias al sentirlos, independientemente y previo a las acciones que estas realicen; por lo cual limitarse a cumplir la ley o las normas no constituyen en sí el ser personal, de igual forma tampoco sus actos son depositarios de valores morales sino del poder para realizar el deber ideal. “La persona existe exclusivamente en la realización de sus actos”. En conclusión la ética no puede ser un “imperativo” u “obligación”.

Al ser los valores dependientes de la existencia de un ser afectivo sensible no habría, en general Valores para un ser constituido por la razón, para Dios; y, como es natural, no habría tampoco valores “más altos” ni “más bajos”. Y si no se quiere ir a para a la tesis de que “bueno” y “malo” son valores meramente técnicos para el valor de lo agradable sensible, debería afirmarse que la voluntad nunca puede hacerse moralmente buena o mala por el simple hecho de que tienda a realizar este o aquel valor material, bien sea positivo, bien sea negativo. En este caso, el ser bueno o el ser malo sería enteramente independiente de toda realización material de valores. Y esta es, en efecto, la afirmación de Kant. Para la bondad o la maldad de la voluntad es totalmente indiferente –según Kant- que intentemos realizar lo noble o lo vulgar, el bienestar o el dolor, el provecho o el daño; pues la significación de



## Revista Academia y Virtualidad

las palabras “bueno” y “malo” se agota íntegramente en la forma legal o ilegal conforme a la cual articulamos la posición de una materia o valor en otras. (Scheler, 2012, p. 126)

Los planteamientos de Scheler aportan a nuestras pretensiones al permitir establecer que **no se pueden considerar las actuaciones realizadas en forma técnica y únicamente en cumplimiento del orden legal como una actuación confiable, sino que deben ser producto del sentimiento personal, de su intencionalidad y bajo una escala de valores.**

Jean-Paul Sartre “el existencialismo es humanismo”, realiza una defensa del existencialismo ante algunos reproches del comunismo y el cristianismo; Sartre considera que el hombre es un proyecto subjetivo y por lo tanto no existe nada previo en el intelecto “y el hombre será ante todo lo que haya proyectado ser. No de lo que quiera ser.” (Sartre, 2002, p. 139) Así el hombre es responsable de lo que es y su existencia; para el existencialismo la referencia de hombre es común a todos los hombres.

Cuando decimos que el hombre se elige, entendemos que cada uno de nosotros se elige, pero también queremos decir con esto que al elegirse elige a todos los hombres. En efecto, no hay ninguno de nuestros actos que, al crear el hombre que queremos ser, no se cree al mismo tiempo una imagen del hombre tal como consideramos que debe ser. Elegir ser esto o aquello es considerar al mismo tiempo el valor de lo que elegimos, porque nunca podemos elegir el mal; lo que elegimos es siempre el bien, y nada puede ser bueno para nosotros sin serlo para todos... Así, nuestra responsabilidad es mucho mayor de lo que podríamos suponer, porque compromete a toda la humanidad. (Sartre, 2002, p. 139)

Para nuestro propósito podemos considerar que tal como Sartre expone la elección del hombre siempre será actuar buscando lo “bueno” y que esta elección compromete responsabilidad con toda la humanidad; podemos determinar que **los actos que elegimos son actos que constituyen una imagen simbólica común del bienestar y que por lo tanto deben ser elecciones que fortalecen la confianza, y nos obligan a actuar ejemplarmente.**

Continuando Jürgen Habermas en su “Ética discursiva”, justifica el contenido de la moral bajo principios universales del respeto y solidaridad para todos, en una sociedad moderna pluralista que busca un auto entendimiento ético común. “El respeto recíproco e igual para todos exigido por el universalismo sensible a las diferencias quiere una inclusión no niveladora y no cosificadora del otro en su alteridad” (Habermas, 2002, p. 176).

De esta forma queda planteada la universalidad racional de la moral a través del discurso y las generalidades para el entendimiento de la post modernidad, estableciendo que las prácticas generales pueden estar bajo una legislación de aceptación mundial, sin embargo la particularidad de las actuaciones dependen de la autocomprensión personal y el carácter de quien actúa; claro sin perder de vista las concepciones generales, lo que determina así una ética cognitiva.

Para nuestro interés, podemos indicar que la universalidad de los criterios morales, nos acerca a un fácil entendimiento ético en la sociedad moderna y con ello, **los principios generales deben ser fuertemente considerados en las actuaciones que generan confianza.**

Paul Ricoeur “Ética y moral”, somete a discusión lo que reflexiona como una diferencia entre ética y moral; matizando entre lo que se estima bueno y aquello que





## Revista Academia y Virtualidad

es obligación, de esta forma ciñe la ética a las buenas acciones, y, la moral al campo de lo obligatorio, normativo, prohibido; caracterizado por la universalidad y coerción. La aspiración ética en primer lugar es optativa, planteada dentro del cuidado de sí, del otro y de la institución, no como deber sino como fin.

...la capacidad de elegir por razones, de preferir esto a lo otro, esto es, la capacidad de actuar intencionalmente;...la capacidad de introducir cambios en el curso de las cosas, de comenzar algo en el mundo, dicho brevemente, la capacidad de iniciativa. En este sentido, la estima de sí es el momento reflexivo de la praxis: es apreciando nuestras acciones como nos apreciamos a nosotros mismos en cuanto autores, y, por tanto, siendo otra cosa que simples fuerzas de la naturaleza o simples instrumentos. (Ricoeur, 2002, p. 243)

En segundo lugar: la aspiración ética despliega su dimensión dialógica; “con y para los otros”, lo que indica que no es posible elegir optativamente sin considerar la afectación sobre los demás, bajo una regla de reciprocidad. Decir sí no es decir yo. El sí implica ya el otro, si es que se puede decir de alguien que se estima a sí mismo como a otro. En realidad, sólo por abstracción se ha podido hablar de la estima de sí sin ponerla en relación con una demanda de reciprocidad, según un esquema de estima cruzada, que resume la exclamación: tú también, tú también eres, un ser con iniciativa y elección, capaz de actuar por razones, de jerarquizar fines; y, al estimar buenos los objetos de tu búsqueda, eres capaz de estimarte a ti mismo. El otro es, de este modo, el que puede decir yo como yo mismo lo hago y, como tal, tenerse por un agente, autor y responsable de sus actos.” (Ricoeur, 2002, p. 243)

Ricoeur; somete la ética a la experiencia de la norma, con lo cual la “opción elegida” debe pasar por un análisis de

universalidad como autonomía de quien elige su acción. La norma no establece por sí lo que hay que hacer, sino los criterios a que debe someterse la actuación: estableciendo su validez general, en cualquier circunstancia y sin tener en cuenta los efectos.

...el formalismo implica dejar fuera del juego el deseo, el placer y la felicidad; pero no por malos, sino porque no satisfacen, debido a su carácter empírico particular, contingente, el criterio trascendental de universalización. Esta estrategia de depuración, llevada a su término, conduce a la idea de autonomía, es decir de autolegislación, que es la verdadera réplica en el orden del deber de la aspiración a la vida buena. (Ricoeur, 2002, p. 247)

Se puede establecer aquí un aporte valioso a la resolución del problema planteado: en el sentido que las acciones se conciben con autonomía donde el fin en sí mismo conlleva al cuidado de la humanidad; en quien actúa y en el otro. Por lo cual **las acciones del profesional cuando pasan a un plano moral se convierten en acciones autónomas, libres de error, sesgo y malas intenciones.**

Michael Foucault “La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad”, la reflexión planteada presenta a la libertad como condición ontológica de la ética; sin embargo también, la ética es la forma reflexiva que adopta la libertad. De esta forma se articulan la ética y la libertad como una vivencia moral, para Foucault la libertad es una condición para la vida moral, pero no todos los actos libres son un “buen” ejercicio de libertad.

Cuando un individuo o un grupo social llegan a bloquear un campo de relaciones de poder, volviéndolas inmóviles y fijas, e impidiendo toda reversibilidad del movimiento –mediante instrumentos que pueden ser tanto económicos como políticos o militares-, estamos ante lo que se puede



## Revista Academia y Virtualidad

denominar un estado de dominación. ...en semejante situación las prácticas de libertad no existen o existen sólo unilateralmente, o están sumamente acotadas y limitadas. (Foucault, 2002, p. 259)

El cuidado de sí como práctica de la libertad implica resolver el conflicto de intereses propios y ajenos de las relaciones humanas; de poder y de dominación.

...para conducirse bien, para practicar como es debido la libertad, era preciso ocuparse de sí, cuidarse de sí, tanto para conocerse... como para formarse, para superarse a sí mismo, para dominar los apetitos que corren el riesgo de arrastrarnos. Para los griegos, la libertad individual era algo muy importante –al contrario...de Hegel, según el cual la libertad del individuo carece de importancia frente a la hermosa totalidad de la ciudad- : no ser esclavo (de otra ciudad, de los que nos rodean, de los que nos gobiernan, de las propias pasiones) era un tema absolutamente fundamental. (Foucault, 2002, p. 261)

Es importante para el propósito de la investigación, aprovechar los planteamientos Foucaultianos respecto a: el desarrollo ético fundamento en el cuidado de sí mismo, para fortalecer las acciones éticas, libres y buenas. Para entender que la **libertad es una característica condicional a la generación de confianza**, lo que indica que **las actuaciones dadas en condiciones de libertad, son actuaciones que generan confianza** al no estar supeditadas al interés personal o de terceros.

Finalmente los planteamientos de José Luis López Aranguren “La ética y la tarea de la moralización”, establece que la ética surge desde la antropología, por la influencia multicultural en la vida humana; la elección ética es forzada por la condición de libertad y la aunque el hombre es necesariamente moral por disposición, dicha

moral no está dada en sí y cada hombre debe crearla desde su propia perspectiva; favorecer y enfrentar las posibilidades que presentan socio históricamente las diversas culturas, religiones o visiones de sentido.

El animal define de antemano, en virtud de sus estructuras, el umbral y el dintel de sus estímulos. En el hombre también ocurre esto hasta cierto punto. Pero tanto aquello a que debe responder –la realidad- como aquello con que debe responder –la inteligencia- son inespecíficos... el hombre tiene que considerar la realidad antes de ejecutar un acto; pero esto significa moverse en la “irrealidad”...En el hombre, indirectamente, a través de la posibilidad y de la libertad, que no reposa sobre sí misma,.., sino sobre la estructura inconclusa de las tendencias o “ferencias” que abren así, exigitivamente, el ámbito de las “preferencias”...El hombre tiene que hacer este ajustamiento, tiene que iustum facer, es decir, tiene que justificar sus actos.

La justificación es, pues, la estructura interna del acto humano. Por eso, en vez de decir que las acciones humanas tienen justificación debe decirse que tienen que tenerla; que necesitan tenerla para ser verdaderamente humanas; que han de ser realizadas por algo, con vistas a algo. Pero ¿qué es lo que nos hace preferir? la bondad misma de la realidad. En tanto en cuanto el hombre prefiere la realidad buena, queda justificado. (López, 2002, pp. 268 - 270)

El aporte de José Luis López Aranguren al problema propone que los **actos humanos se establecen bajo el principio de libertad para decidir, y que dichos actos requieren ser buenos para estar justificados como una acción humana con sentido constructivo, progresista y creador.**



### La contaduría como profesión liberal

Desde los aportes inferidos a partir de los planteamientos filosóficos analizados anteriormente, es importante establecer en los siguientes párrafos la consideración teórica que respalda a la contaduría pública como una profesión liberal:

Las profesiones liberales sustentan su quehacer intelectual en tópicos de distinto orden que las caracteriza y las hace idóneas en relación con la prestación de ciertos servicios, los cuales tiene un objeto específico. En este sentido la profesión contable sustenta su labor en la confianza pública, esto es, en la protección del interés público, para lo cual busca garantizar la veracidad, fidedignidad y certeza de la información económica y financiera que elabora, prepara, certifica o dictamina.

Esta protección del interés público, se realiza a través de la fe pública que el Estado le ha conferido al Contador Público como depositario de la confianza pública, lo cual se traduce en el grado de credibilidad y aceptación que la comunidad le otorga a este profesional, como consecuencia de la utilidad social de su labor. (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2009, p. 4)

En consideración a lo planteado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es de mucha relevancia establecer los tópicos que caracterizan una profesión liberal; para ello se trae apartes completos del texto “Ética general de las profesiones” de Augusto Hortal (2002, p. 54 ss.) quien hace un importante aporte al respecto:

Una larga tradición que se remonta a la Antigüedad distinguía entre oficios serviles, propios de los esclavos, y artes liberales, aquellas a las que los hombres libres podían dedicarse sin desdoro...

...son actividades propias de los hombres libres aquellas que tienen el fin en sí mismas como la vida activa (política) y a la vida intelectual.

De esta contraposición entre los oficios serviles y las artes liberales tiende a darse por sentado que el profesional liberal hace lo que quiere, porque quiere y en la medida en que se identifica con los fines de su quehacer profesional; sólo sus colegas, los iguales e igualmente comprometidos con la profesión, están en condiciones de enjuiciar su buen hacer o sus malas prácticas profesionales...cuando el profesional no trabaja sólo con su cabeza, decidiendo personalmente y con criterio propio, nos estamos alejando del modelo de las artes y profesiones liberales y nos acercamos a lo que a lo largo de muchos siglos se consideraron oficios y trabajos serviles..

Durante muchos siglos, los profesionales, sin llegar a ser una clase social, formaban un estamento que, en cierto sentido, quedaba al margen del pueblo llano y de la aristocracia. No eran ni pobres ni ricos. Ni vivían de rentas, ni dependían de los ricos. Se dedicaban a su trabajo profesional de cuyos servicios necesitaban tanto los pobres como los ricos. La ética profesional propia les investía con una dignidad estamental que comportaba a la vez privilegios y obligaciones semejantes a los de la aristocracia: “nobleza obliga”. En las profesiones ya no se trataba de una nobleza de cuna, de posesiones o de hazañas bélicas, sino de la nobleza del conocimiento y del buen hacer...

Tomando en cuenta las diferentes posturas filosóficas planteadas, el aporte concluyente y la consideración teórica expuesta frente a la profesión liberal; podemos inferir algunos asuntos que responden a las características que deben contener las actuaciones profesionales del Contador Público en su ejercicio:



1. La profesión tiene un carácter liberal reconocido por sustentarse en la generación de confianza pública otorgada por el Estado con la ley 43 de 1990.
2. Considerando que la generación de confianza se da para la protección del interés común, sus actos concentran decisiones autónomas.
3. Que dicha autonomía se da en condiciones de profesión libre e independiente investida de dignidad estamental.
4. Que como profesión liberal reviste una nobleza de conocimiento y buen actuar.

### La crisis manifiesta de la confianza en el contexto colombiano, situación que desafía la profesión.

Por otra parte en la investigación se tomaron los últimos cinco años de noticias registradas por los medios de comunicación, especialmente prensa escrita; que mostraron lo que enfrentó la nación colombiana tanto en corrupción, fraude y malversación de fondos corporativos y empresariales. Estos son los años que más incidieron:



**Gráfica 1** Frecuencia con que se da la Noticia.  
**Fuente:** Elaboración propia.

Como podemos observar en la gráfica 1, en el 2011 se generó una gran problemática, ya que en los periodos de administraciones anteriores se prestaron para cometer grandes estafas que se mantenían ocultas. Según el presidente Juan Manuel Santos, esto era solo el comienzo de la limpieza que se llevaría a cabo en todos los departamentos que componen la nación. Con el paso del tiempo, en los diarios se registra una oferta superior de noticias sobre corrupción; datos que hasta el momento en el 2012 han aumentado cubriendo así todos los sectores económicos que inciden en nuestro país.

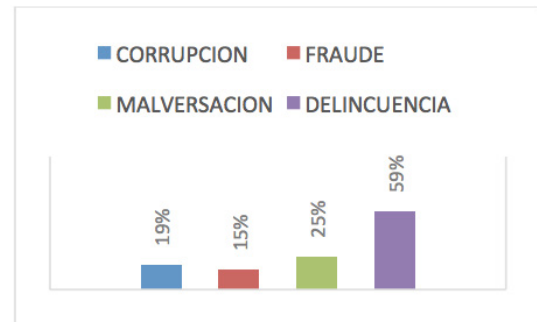
En Latinoamérica pese a los esfuerzos por tener un control tanto de las empresas privadas como públicas y los avances en mecanismos tecnológicos, no es suficiente para aprovechar y así evitar fraudes; Estudios de la firma de riesgos Kroll manifiesta que el 74% de las compañías latinoamericanas son golpeadas por este flagelo.

La problemática de corrupción que se vive en el país, abarca grandes pérdidas millonarias a la nación, dando paso a estrategias corruptas, grandes o pequeños empresarios que intervinieron, pero detrás de todos estos escándalos faltan los contadores públicos, quienes registran los sucesos cotidianos en que incurren las diferentes entidades tanto públicas como privadas, conociendo a su paso la economía y la estabilidad de las empresas; en algunos casos se involucra en problemas de corrupción que lleva a estas empresa a escándalos y quiebras.

Es importante aclarar que en actualidad debemos cuestionar por qué estos profesionales se prestaron como un instrumento, poniendo sólo como ejemplos el caso de la salud y el carrusel de la contratación; ya que sus múltiples actividades generaron desconfianza y en muchos de estos casos la Junta Central de Contadores concluyó con suspensiones de la tarjeta profesional. Encontrar la

raíz del problema no es simple, se cree que la educación en ética y de valores que proporciona la sociedad no son suficiente y menos cuando la misma sociedad maneja todo sustentado en el dinero y su rentabilidad (Dinero, 2011) Esto es una grande falla, ya que hemos establecido a lo largo de este artículo, como deber del contador defender los recursos del estado y el interés común; y para muchos de los casos mencionados, los profesionales actuaron como estrategias de la corrupción, llevando contabilidades fraudulentas, aceptando gastos ostentosos en las empresas, soportes de estados financieros de apariencias y lo más grave, dando fe y veracidad de la razonabilidad de las cifras presentadas en forma irregular para delinquir. Estos sucesos ponen en tela juicio a la profesión, ya que figuras como la auditoria de aseguramiento y la revisoría fiscal supuestamente se contratan para proporcionar información sobre el estado actual de la empresa a personas o entidades y, su independencia es absoluta.

De igual forma se analizaron en los diferentes eventos noticiosos los sectores económicos del país. Según la información que se recopiló y analizó, proporciona una idea contundente, de que el sector más vulnerable que genera crisis en la confianza, por sus millonarios desfalcos se concentran en el sector terciario con un gran peso en los sectores como la salud, gobierno, educación entre otros. Respecto a los delitos que se determinan en la investigación como generadores de crisis en la confianza y la realidad a la que los profesionales se enfrentan en su quehacer grafica 2; se encuentran la **malversación de fondos** (entendido como los actos que llevan a tomar dineros que le son otorgados en confianza y que son utilizados para incrementar sus fondos personales), **el fraude** (cometidos por personal operativo, por niveles gerenciales y por la Alta Dirección) y **la corrupción (...)**.



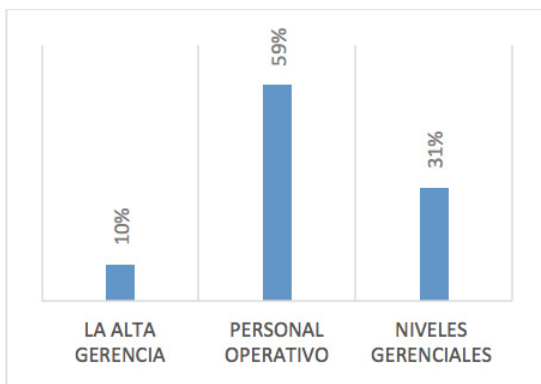
**Gráfica 2:** Datos proporcionados por noticias registradas  
Fuente: Elaboración propia

Al analizar los datos que proporcionaron a la investigación los documentales; hechos noticiosos de periódicos y base de datos en internet; desde el año 2008 hasta la fecha y definiéndolos por categorías, se encontró que la delincuencia conformada por grupos al margen de la ley, narcotráfico y terrorismo, entre otros registran el 59% de las noticias en el país, seguido por la malversación de fondos con el 25%, la corrupción con el 19% y el fraude con el 15%.

Por la pertinencia para el proyecto, se toman los tres últimos delitos como generadores de crisis en la confianza y realidad a la que los profesionales se enfrentan en su labor; de todos ellos se observan hechos reales como son los casos de: El carrusel de la contratación; Escándalos que involucran a la DIAN; DMG pirámide de dinero; Agro ingreso seguro al banquillo; Fraude en el Instituto del Turismo del Departamento del Meta; Odín S.A. y el reciente caso Interbolsa.

Según los datos proporcionados en la encuesta que realizo la empresa de auditoría KPMG en Colombia, a nivel de América latina el fraude es uno de los más altos en el mundo; donde el 69% de las empresas han sufrido daño por

fraude empresarial, y solo 23% de las empresas cuentan con un sistema de prevención. En la gráfica 3 se observa que el 59% de los fraudes son cometidos por personal operativo, el 31% cometido por niveles gerenciales y el 10% por la Alta Dirección (KPMG, Auditores, 2011)



**Gráfica 3:** Datos de fraude que inciden en una empresa

**Fuente:** Elaboración propia

En el referente actual que se tomó dentro de la investigación, el sector público es donde hay más incidencia a la corrupción, ya que el Estado está sujeto a altos niveles de desfalco, pese a las medidas preventivas de vigilancia que adelanta la administración nacional, en muchos casos estos fondos son distribuidos con diferentes prioridades y la información suministrada no es suficiente y además es desactualizada, permitiendo los diferentes tipos de abusos de poder y desfalcos financieros.

Aún no se sabe cuál caso tiene mayor proporción y cuál de los problemas es más perjudicial, estos casos de corrupción que se han venido destapando, son claros indicios de que la nación ha perdido seis billones de pesos sin calcular la verdadera realidad de la situación. El vice contralor General, Álvaro Navas aseguró que estas cifras son de modo ascendente ya que cada vez que se investiga un supuesto indicio sale más alto que

el anterior. Algunos casos que se han detectado son los siguientes: Telecartagena; Carrusel de la salud; Casos de desplazados; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Claros ejemplos de corrupción como estos son el boom de cada día, este indicio entre otros, dio paso a constituir entidades especializadas para evaluar y encontrar posibles falencias en las entidades públicas: La primera es la Comisión Nacional de Moralización, que busca garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción, y la segunda, la Comisión Nacional Ciudadana que incluirá a la población civil para que participe de manera ética en la lucha contra la delincuencia. (El universal, 2011)

Recordando el marco legal de responsabilidad profesional Todo el recorrido normativo como lo es el Código de Comercio, el Estatuto Tributario, Circulares de las Superintendencias, Jurisprudencia de las Cortes, Resoluciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el Decreto 2373 de 1956, la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, los Decretos 2649 y 2650 de 1993, la Ley 1151 de 2007, Circulares de la Junta Central de Contadores, la Ley 1314 del 2009 y la Ley 1474 de 2011, muestra que el gobierno ha venido transformando la profesión contable de acuerdo a los cambios nacionales e internacionales, aunque a la fecha este proceso en Colombia aún sigue apuntando a dar respuestas acordes con las necesidades actuales de las empresas.

Compilando las normas que emiten las diferentes entidades, se halla similitud respecto al tipo de responsabilidad asignada al contador público; con el propósito de enfatizar que aspectos son más reiterativos o de interés común por las distintas entidades que participan en forma activa para la emisión y actualización de las regulaciones de la profesión, podemos establecer lo siguiente:





## Revista Academia y Virtualidad

- La responsabilidad de certificar y dictaminar estados financieros por el legislador a través del código de comercio Decreto 410 de 1971 en su artículo 208; la Ley 43 de 1990 por la cual se regula la profesión de contador público en Colombia en sus artículo 2; la Ley 222 de 1995 en sus artículos 37 y 38 por la cual se modifica el código de comercio.
- La responsabilidad de denunciar actos de corrupción, por el legislador a través de la ley 222 de 1995 en su artículo 45 refiere la inspección como mecanismo en contra de la corrupción, la ley 599/2000 artículo 323 advierte sobre actividades que pueden estar inmersas en la ilegalidad, la Ley 142 de septiembre de 2010 presenta al congreso proyecto para que se obligue al revisor fiscal ser denunciante de hechos ilícitos, Ley 1474 de 2011 por la que se establece el estatuto anticorrupción.
- La responsabilidad penal por perjuicios ocasionados a la sociedad por el legislador a través del código de comercio en el artículo 11, ley 222 de 1995 Artículo 42. Ausencia de estados financieros.

Durante la historia de la Contaduría en Colombia, la profesión ha sido señalado, juzgada, admirada y vista con celo por las otras disciplinas como la Administración, Economía y el Derecho, por su capacidad de dar fe pública, "los contadores son batalladores, luchadores e ingeniosos; nos ha tocado luchar cada espacio de la profesión, por eso hay que quererla y defenderla afirma" (Hernández, 2010); por otro lado se le atribuye la falta de unidad.

Las conductas indebidas por parte de los Contadores y Sociedades sancionados son publicadas por la Junta Central de Contadores (JCC) en su portal. Un estudio realizado el 5 de agosto de 2009 muestra las (100) cien sanciones ocurridas entre los años 2006 al 2009 y los cargos desempeñados que más corren peligro de ser

sancionados por la JCC son los de revisor fiscal con el 58 % y de Contador con el 35% (Gerencie, 2009) informando al público en general los antecedentes relacionados con condena penal por delito de hurto agravado, la omisión de diligenciar la contabilidad en los libros oficiales del ente; así como elaborar y presentar estados financieros de propósito general y de períodos intermedios exponiendo con su conducta al usuario a riesgos injustificados, no prestar colaboración requerida por la Superintendencia de Sociedades en la entrega de información contable, al igual que el control y vigilancia que le corresponde.

En el VI encuentro de profesores de Revisoría Fiscal celebrado en la Universidad Militar Nueva Granada, se concluyó que la dimensión del problema está en la falta de control, conocimiento y la baja calidad en el desempeño profesional de algunos contadores públicos durante los últimos cinco años.

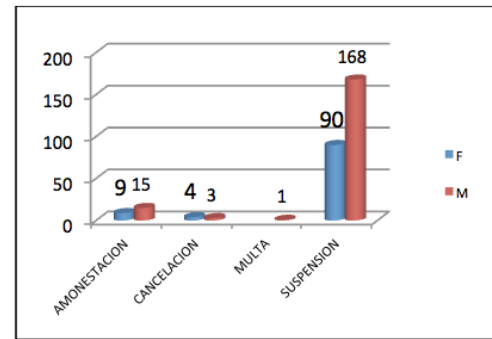
La falta en el Contador Público se aduce al tipo de actuación de la profesión contable y su aplicación en la norma, principios y virtudes, dado que en la última década la contabilidad ha sido utilizada como herramienta de fraude. Un lado de la profesión contable ha manifestado pérdida de credibilidad, otro lado opina que la academia para mejorar su currículo y la ética de la profesión contable, le está dando las herramientas suficientes a los estudiantes, futuros profesionales para ejercer labor en forma decente con dignidad y sobre todo, le enseña a la persona a tener valores que eviten poner en riesgo su integridad y la actividad personal y general de confianza en la Contaduría Pública, creyendo que es una profesión liberal de cara a los cambios normativo tanto nacional como internacional; o podría pensarse que lo que se está fraguando es un interés económico y no formativo y social.

Es importante que el Contador siempre esté consiente al actuar, conocer e identificar impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades. Desarrollando conceptos y técnicas acordes a los cambios internacionales, para estar informados en todos los avances tecnológicos concernientes a la ciencia contable, economía, derecho, administración, sistemas e idiomas; eliminando fronteras que corten de tajo la imagen decadente de corrupción y menosprecio salarial al que se ve expuesto el profesional al momento de ofrecer sus servicios.

Los educadores deben ejercer su enseñanza sin pretender crear clones sino, reflexión y formación profesional acorde a los cambios tecnológicos y normativos con miras a recuperar la visión y la misión que corresponde sólo a los contadores públicos con la fe pública, a los estudiantes a crecer con valores y principios acordes a la atestación de estados financieros y su interpretación frente a los usuarios internos y externos del ente económico como a las autoridades y órganos de control, como garantes y custodios de la administración de los negocios; de la economía social, pública y privada en defensa de las personas naturales y jurídicas.

Analizando la información publicada por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y primer semestre de 2012, se determina un total de setecientos veinticinco (725) trasgresiones al código de ética profesional que han sido impuestas a 290 Contadores públicos, se pudo establecer factores evidentes como actos que generan desconfianza hacia la profesión.

Se evidencia que de los tipos de sanciones impuestas por el tribunal disciplinario (grafica 4), la sanción determinada en primer lugar es la suspensión temporal de la inscripción, con un total de doscientos cincuenta y ocho (258) profesionales de contaduría pública suspendidos, entre hombres (M) y mujeres (F).



**Grafica 4:** Tipo de Sanción

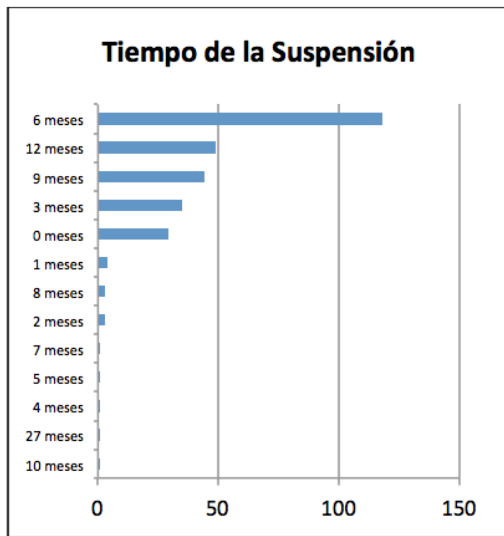
**Fuente:** Elaboración propia

Estas sanciones corresponden a irregularidades en la certificación y dictamen sobre documentos con información falsa e inexistente, e incluso, en el cumplimiento de fechas impuestas para la presentación de estos.

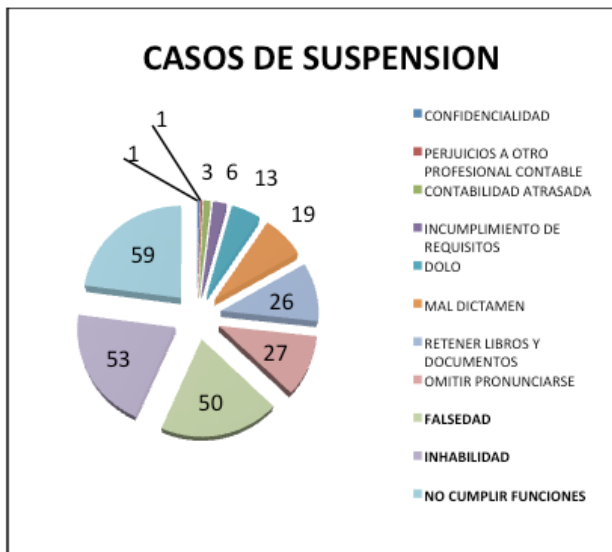
La suspensión consiste en la inhabilidad del contador público para ejercer sus funciones en un período de tiempo determinado, siendo el máximo según los informes de la Junta Central de Contadores (gráfico 5) de seis meses con un total de 118 casos (40.69%), en segundo lugar tenemos un tiempo de doce (12) meses con un total de 49 casos (17%).

La suspensión de la tarjeta profesional, no sólo implica, el cese de funciones durante el tiempo de la sanción y el reporte en el certificado de antecedentes disciplinarios, sino que también, provoca rechazo por parte de la sociedad, pérdida de oportunidades y campos de acción, mala imagen a la profesión, subempleos, entre otros.

Los casos más representativos por los cuales son suspendidos los profesionales (grafica 6) son: incumplimiento de funciones, inhabilidades y falsedad, temas que claramente generan crisis en la confianza que la profesión debe generar.



Gráfica 5: Tiempo de la suspensión  
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 6: Casos de suspensión  
Fuente: Elaboración propia

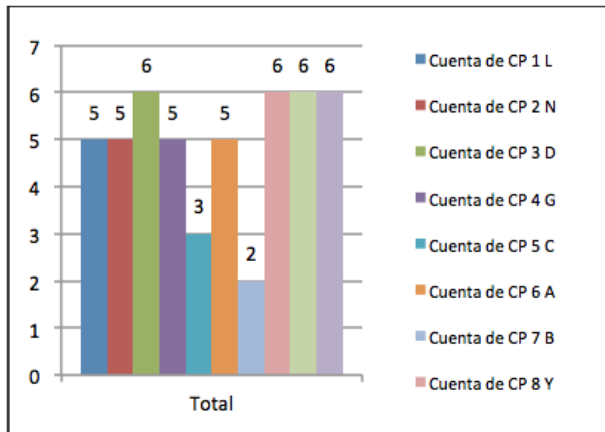
### Características generales de las actuaciones del contador público

Como aporte final, en el proyecto se realizó la aplicación de grupos focales; para establecer a través de las opiniones de contadores públicos, evidencias sobre el nivel de apropiación respecto al tema, frente a la información analizada en los capítulos anteriores y la teoría recopilada; confrontación que busca construir proposiciones que respalden el cumplimiento de nuestros objetivos y resolver la apuesta investigativa.

La actividad se planteó con dos grupos de profesionales cada uno de cinco personas, el primer grupo estuvo integrado por contadores públicos todos con alta experiencia profesional, estudios de posgrado y en su totalidad profesores universitario, incluso algunos han sido decanos o directores de programas de Contaduría Pública o de posgrados; el segundo integrado por contadores públicos con mediana y corta experiencia profesional, alguno con posgrado y ninguno ha laborado en la universidad.

La participación de los diferentes profesionales fue bastante juiciosa y permitió una discusión abierta respecto al tema con número de participaciones importantes entre cero y siete veces por pregunta, como se puede evidenciar (gráfica 7).





Gráfica 7: Nivel de participación en Grupos Focales  
 Fuente: Elaboración propia

El problema de la ética y la generación de la confianza ha venido siendo una preocupación constante en la profesión contable en Colombia, sin embargo no se ha logrado reflejar en las actuaciones de los profesionales, por lo que se hace necesario es buscar estrategias que fortalezcan los niveles de confianza y que obliguen a los profesionales actuar de forma ejemplar y con la independencia profesional acorde a lo establecido en la Ley 43 de 1990.

En la investigación se desprende la relevancia de la libertad como una característica incondicional para la protección del interés público, lo que indica que las actuaciones dadas en condiciones de libertad, son actuaciones que generan confianza y que no están sometidas al beneficio personal o de terceros, así se puede incrementar la credibilidad del contador y su aceptación en la comunidad, haciendo de la independencia mental del contador, una característica fundamental que el profesional debe tener en la presentación de Estados Financieros y divulgación de información relevante y veraz.

## Conclusiones

En conclusión, a partir del análisis general de la información recolectada y analizada, junto con los planteamientos filosóficos que contribuyen a fundamentar el trabajo, se pueden plantear **que los actos profesionales de los Contadores públicos son generadores de confianza bajo las siguientes características: que sean responsables; que sean libres y autónomas, que sean bajo la capacidad entendida como un nivel de conocimientos idóneos y que respete los acuerdos universales establecidos a través de la ley, pero, siempre que observe las primeras tres características.**

Analizando las diferentes coyunturas que se presentan en el panorama actual del país, se hace necesario estudiar porqué los profesionales del área contable particularmente, se prestan para realizar ese tipo de acciones ilícitas que conducen a degradar la confianza y poner en tela de juicio la profesión, teniendo pleno conocimiento de su responsabilidad en certificar y dictaminar estados financieros, de denunciar actos de corrupción, de la responsabilidad penal por perjuicios ocasionados a la sociedad.

El profesional contable desde su formación académica hasta su quehacer laboral debe contar con el pensamiento ético, la autonomía necesaria, la madurez suficiente, la debida conciencia moral y profesional para enfrentarse a los diferentes conflictos de interés que se presentan en el mundo, para obtener así en sus acciones los efectos que generen resultados positivos en el ámbito económico y una reflexión que responda a la necesidad de actuar correctamente para dar fe pública y generar confianza pública como un actor comunicativo, propositivo y socialmente responsable como un fin en sí, que aporte



## Revista Academia y Virtualidad

hacia el incremento del bienestar de su entorno, en concordancia con la utilidad social y la naturaleza pública de su profesión, recordando que a diferencia de otros profesionales, el contador es el único profesional que tiene la capacidad de dar fe pública.

### Referencias

- Ambito Jurídico. (1 de Marzo de 2012). *Ambito Jurídico*. Recuperado el 23 de Abril de 2012, de Ambito Jurídico: [http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-120301-04\\_\(panorama\\_academico\\_de\\_la\\_contaduria\\_colombiana\)/noti-120301-04\\_\(panorama\\_academico\\_de\\_la\\_contaduria\\_colombiana\).asp](http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-120301-04_(panorama_academico_de_la_contaduria_colombiana)/noti-120301-04_(panorama_academico_de_la_contaduria_colombiana).asp)
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico* (1a ed. ed.). (A. Dilon, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (16 de Junio de 2009). *Orientación profesional sobre Tarifa de honorarios profesionales*. Recuperado el 26 de 11 de 2012, de Instituto Nacional de Contadores Públicos: <http://incp.org.co/Site/2012/legislativa/honorarios.pdf>
- Covey, S. (2007). *El Factor Confianza*. Barcelona: Paidós Iberoamerica S. A.
- Cruz, F. (2009). Memorias XX congreso nacional de estudiantes de Contaduría Pública. *¿En qué términos es posible hablar dala responsabilidad del intelectual en el mundo de hoy?* (pág. 21a 28). Santiago de Cali: Asecuva/ Fenecop.2009.
- Foucault, M. (2002). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. En C. Gómez, *Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.
- Franco Ruiz, R. (27 de Febrero de 2010). actualicese. Recuperado el 3 de Agosto de 2012, de sitio Web actualicese.com: <http://actualicese.com/actualidad/2010/02/27/carta-abierta-del-presidente-del-consejo-tecnico-de-la-contaduria-publica-al-presidente-alvaro-uribe-velez/>
- Gerencie. (7 de Agosto de 2009). Gerencie. Recuperado el 7 de Octubre de 2012, de Gerencie: <http://www.gerencie.com/analisis-sanciones-junta-central-de-contadores.html>
- Gómez, C. (2011). *Doce textos fundamentales de la Ética del siglo XX*. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Habermas, J. (2002). Ética discursiva. En C. Gómez, *Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.
- Hernández, J. (1 de marzo de 2010). actualicese. Recuperado el 13 de Octubre de 2012, de sitio Web actualicese.com: <http://actualicese.com/actualidad/2010/03/01/a-los-contadores-publicos-nos-ha-tocado-luchar-cada-espacio-de-la-profesion-por-eso-hay-que-quererla-y-defenderla-jaime-hernandez/>
- Hortal, A. (2002) Ética general de las profesiones. Editorial Desclée De Brouwer, S.A.
- Londoño, E. (2011). *La transmisión de valores, estudio etnográfico*. Bogotá D. C.: Universidad de San Buenaventura, Bogotá.
- López, J. (2002). La ética y la tarea de la moralización. En C. Gómez, *Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.
- Perea, C. (2009). *Sobre la Confianza*. Barcelona: Herdeger.



## Revista Academia y Virtualidad

Portafolio. (2 de Marzo de 2009). Portafolio. Recuperado el 20 de Julio 5 de 2012, de sitio Web portafolio.com: [http://www.portafolio.co/detalle\\_archivo/MAM-3342116](http://www.portafolio.co/detalle_archivo/MAM-3342116)

Ricoeur, P. (2002). Ética y moral. En C. Gómez, *Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.

Rojas, W. (2010). *Perspectivas humanísticas desde la era digital*. Bogota D. C.: Editorial Bonaventuriana.

Sartre, J. (2002). El existencialismo es humanismo. En C. Gómez, *Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.

Scheler, M. (2012). Relaciones de los valores "bueno" y "malo" con los restantes valores y con los bienes. En C. Gómez, *Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.

Villamil, M. (2009). *Valores y Derechos Humanos: Implicaciones Jurídicas y Pedagógicas*. Bogota D. C.: Editorial Bonaventuriana.

Wittgenstein, L. (2002). Conferencia sobre ética. En C. Gómez, *doce textos fundamentales de la petica del siglo XX* (pág. 312). Madrid: Alianza.

Zuluaga, J. H. (22 de Abril de 2011). *Actualicese*. Recuperado el 3 de Agosto de 2012, de sitio Web <http://www.actualicese.com/conferencias/oro-35-conductas-por-las-que-se-sanciona-a-un-contador-publico/>